

PERFIL

Estatuto Laboral del Tribunal Electoral del Estado de Colima

TITULO SEGUNDO

CAPITULO ÚNICO Requisitos para ingresar

ARTICULO 11.- ...

ARTÍCULO 12.- Para ingresar y formar parte del personal del Tribunal se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Tener por lo menos 18 años cumplidos;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos de carácter doloso o preterintencional;
- V. Haber terminado por lo menos la instrucción Secundaria;
- VI. Presentar solicitud, la cual contendrá los datos necesarios para conocer los antecedentes del solicitante o sus condiciones personales; y
- VII. Demostrar poseer los conocimientos necesarios para el desempeño de su puesto, atento a lo dispuesto en el Reglamento;

Los requisitos a que se refieren las fracciones I y II se comprobarán con la copia del acta de nacimiento respectiva.

Para satisfacer los requisitos de la fracción III, se requerirá la manifestación expresa del aspirante a servidor del Tribunal. En cuanto a la fracción IV, en el primero de los casos, el aspirante presentará dos cartas de reconocida solvencia moral, y en el último de ellos presentará carta de no antecedentes penales.

En cuanto a la fracción V, para comprobar la escolaridad, exhibirá los documentos expedidos por autoridad competente.

Los conocimientos a que se refiere la fracción VII, se acreditarán por medio de exámenes que practicará el Tribunal; por cuanto a los profesionistas, se estará, además, a los perfiles delineados en el Reglamento, acreditándose con la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, indicándose en este espacio que el Oficial Mayor deberá acreditar ser Contador (a) Público o Licenciado (a) en Administración de Empresas titulado, con un mínimo de 3 años de experiencia.

De toda la documentación deberá existir copia simple en cada expediente, anexando una hoja estilo "carnet" donde constará que todos y cada uno de los requisitos se han cumplido.